

ARTÍCULO 77 FEMP. RECOPIACIÓN DE DATOS

Comité de Seguimiento FEMP
Madrid, 28 de mayo de 2019



azti
tecnalia



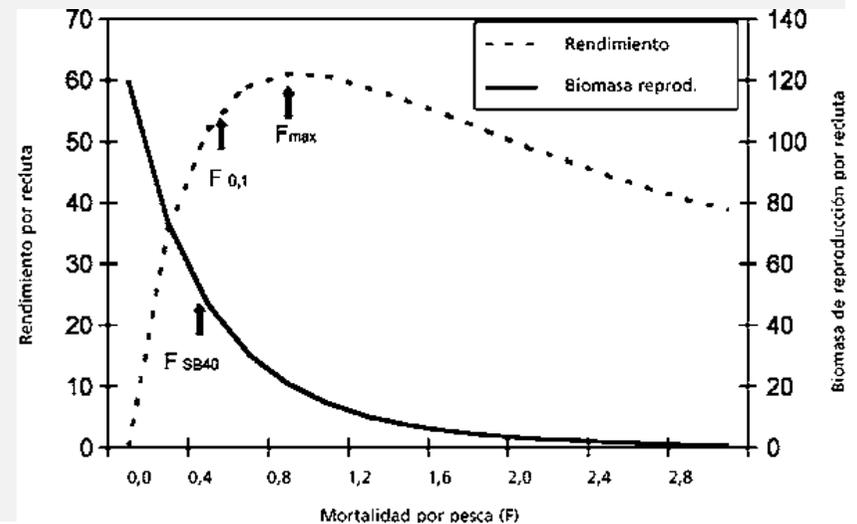
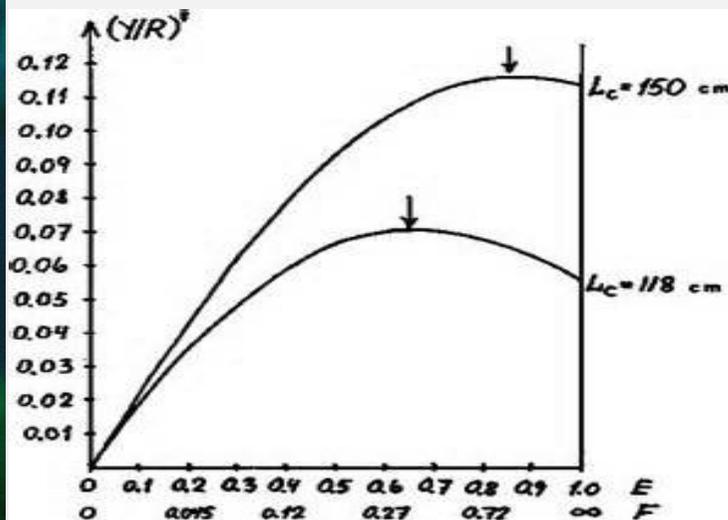
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES





La actividad pesquera explota recursos vivos y por tanto renovables.

La estrategia de explotación de este tipo de recursos va a influir notablemente en el rendimiento sostenible que estos nos proporcionen.



Para disponer de información científica de Calidad y tomar decisiones de gestión...

DATOS

DATOS

DATOS



ADMINISTRACIONES Y SECTOR deben colaborar y facilitar las tareas de recopilación de datos (nuestros en lonjas, embarque de observadores en flota/buques seleccionados para el muestreo...)



LAS BASES DE LA GESTIÓN

GESTIONAR DE MANERA SOSTENIBLE EL MEDIO MARINO. Artículo 2.1. (“Objetivos”) del Reglamento 1380/2013, de la PPC: *“La PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios”*

*PARTE V: BASE CIENTÍFICA DE LA GESTIÓN DE LA PESCA.
Artículo 25: Requisitos en materia de datos con fines de gestión de la pesca*

- a) el estado de los recursos biológicos marinos explotados,
- b) el nivel de pesca y el impacto de las actividades pesqueras en los recursos biológicos marinos y en los ecosistemas marinos, y
- c) los resultados socioeconómicos de los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación dentro y fuera de las aguas de la Unión.

LA RECOPILOCIÓN DE DATOS DEL SECTOR PESQUERO COMO BASE PARA EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Marco comunitario plurianual: Reglamento 1004/2017)

- **Recopilación y gestión**, en programas plurianuales, de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos relativos al sector pesquero.
- **El uso de datos** relativos al sector pesquero en el marco de la PPC para el análisis científico.
- Establecer disposiciones encaminadas a **mejorar el asesoramiento científico** necesario para la aplicación de la PPC, en la gestión pesquera.

DCMAP- FEMP

•En la **prioridad 3** (art6 R.FEMP)Fomentar la aplicación de la PPC mediante el objetivo específico de la mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejor recopilación y gestión de datos.

•**La Recopilación de datos** (art77 Reglamento (UE)508/2014 del Parlamento y Consejo relativo al FEMP.) El FEMP concederá ayuda destinada a la recopilación, la gestión y el uso de datos de acuerdo con el artículo 25, del Reglamento (UE)Nº 1380/2013 y según el Reglamento (CE)nº199/2008.

Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:

- a) recopilación, gestión y uso de datos a efectos de análisis científicos y aplicación de la PPC;
- b) programas nacionales, transnacionales y subnacionales plurianuales de muestreo siempre y cuando se refieran a poblaciones cubiertas por la PPC;
- c) observación en el mar de la pesca comercial y recreativa, incluida la observación de las capturas accesorias de organismos marinos tales como mamíferos y aves marinos;
- d) campañas científicas de investigación en el mar;
- e) participación de representantes de los Estados miembros y de las autoridades regionales en las reuniones de coordinación regionales, las reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera de las que la Unión sea Parte contratante u observadora, o las reuniones de los organismos internacionales responsables de proporcionar asesoramiento científico;
- f) mejora de los sistemas de recopilación de datos y de gestión de datos y aplicación de estudios piloto para mejorar los sistemas existentes de recopilación de datos y de gestión de datos.

DCMAP- FEMP

- * PLAN DE ACCIÓN: OK
 - Análisis DAFO.

- * 2 OPERACIONES: dudas
 - 2014-2017
 - 2018-

- * COBERTURA

- * ELEGIBILIDAD: Medida nueva en un fondo comunitario, pero cofinanciada por la UE desde 2002

- * GESTIÓN INTERNA

FUENTES DE DATOS

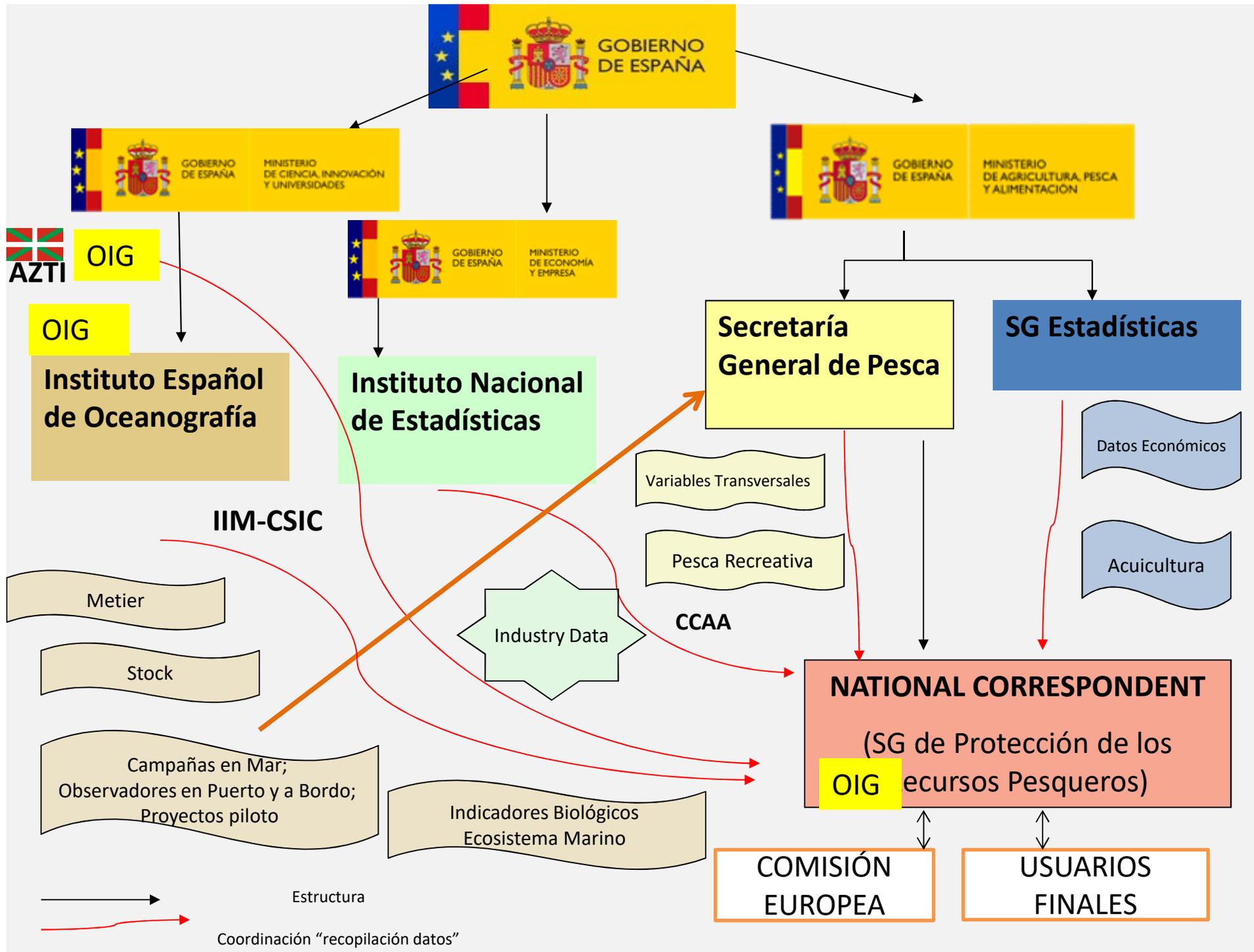
- Recopilación de Variables económicas
 - Encuesta económica; Industria
 - Encuestas acuicultura
- Recopilación de Variables Biológicas:
 - Red de muestreo en lonjas y puertos
 - Observadores a bordo
- Recopilación de Variables Transversales
 - Reglamento de Control;
 - Censo de flota pesquera
- Campañas Científicas** de investigación en el mar (índices independientes de la pesquería)

CON TODAS LAS ACCIONES QUE ELLO CONLLEVA



APLIFEMP

CATEGORÍA PRINCIPAL	ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO
Recopilación de datos	Redes de muestreo en puerto	Personal (propio o subcontratado)
	Estudio variables biológicas	Material fungible
Observación pesca comercial	Observadores a bordo de buques comerciales	Personal (propio o subcontratado)
Reuniones acordadas coordinación PNDB	Reuniones de coordinación regionales (RCG)	Personal
	Grupos internacionales	
Campañas científicas de investigación en mar	(ARSA otoño, ARSA primavera, Bocadeva, Demersales, Bioman, Juvena, Ecocadiz, Ecocadiz-reclutas, NAFO, Jureva, Medias, Medits, Porcupine, Sareva, Careva...)	<ul style="list-style-type: none"> - Operatividad buques investigación (múltiples conceptos) - Personal (propio o subcontratado) - Material fungible



GOBIERNO DE ESPAÑA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Secretaría General de Pesca

SG Estadísticas

OIG

Instituto Español de Oceanografía

Instituto Nacional de Estadísticas

NATIONAL CORRESPONDENT
(SG de Protección de los Recursos Pesqueros)

COMISIÓN EUROPEA

USUARIOS FINALES

Variables Transversales

Pesca Recreativa

Datos Económicos

Acuicultura

Industry Data

CCAA

IIM-CSIC

Metier

Stock

Campañas en Mar; Observadores en Puerto y a Bordo; Proyectos piloto

Indicadores Biológicos Ecosistema Marino



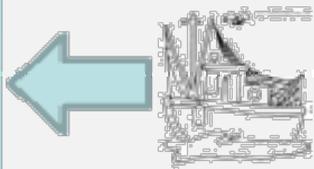
Estructura

Coordinación "recopilación datos"

DG MARE

Data call

- National institutes,
- Aggregation, processing,
- Raw data



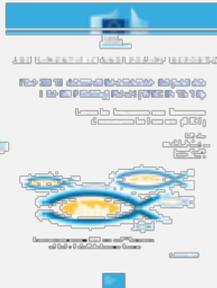
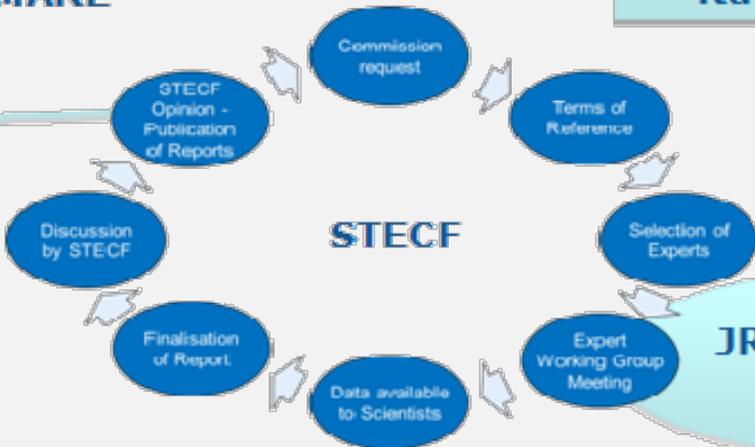
Aggregated data



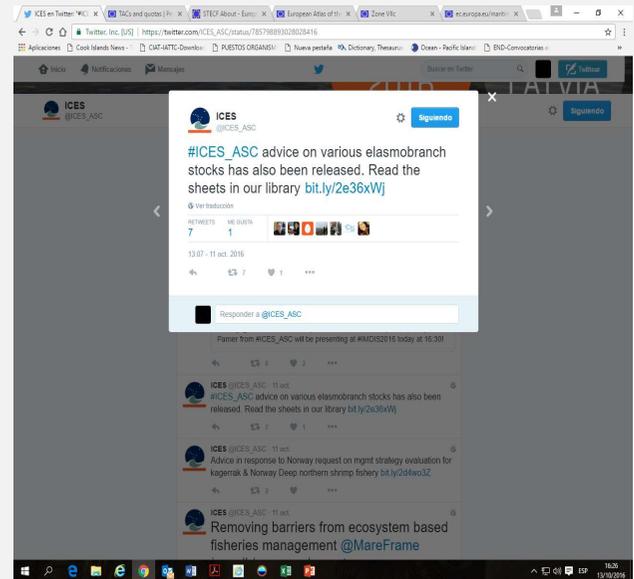
STECF

JRC STECF

JRC DCF



<https://fishreg.jrc.cc.europa.eu/web/datadissemiation>



COMPROMISOS CONTRA PLAN FINANCIERO DEL FEMP

TOTAL ESCON DESGLOSE NACIONAL

Prioridad 3. Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común
 Objetivo Específico 3.1. Mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos
 Medida 3.1.1. Recopilación de datos (Art.77)

Tramitador
 Fecha Aprobación: 01/01/2014 hasta 23/05/2019
 Fecha del Informe 23/05/2019
 Euros (€)

	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Comprometido	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Comprometido	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Comprometido	%	Privado Plan Financiero	Privado Comprometido	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
3. Fomento de aplicación de la PPC	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%
1. Mejora y aportación de conocimientos científicos	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%
1. Recopilación de datos (Art.77)	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL												
TOTAL	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Comprometido	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Comprometido	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Comprometido	%	Privado Plan Financiero	Privado Comprometido	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%

N+3 OK

EJECUCIONES CONTRA PLAN FINANCIERO DEL FEMP

TOTALES CON DESGLOSE NACIONAL

Prioridad: 3. Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común	Tramitador	Todos
Objetivo Específico: 3.1. Mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos	Fecha Aprobación: 01/01/2014	hasta 23/05/2019
Medida: 3.1.1. Recopilación de datos (Art.77)	Fecha del Informe 23/05/2019	Euros (€)
Fecha aprobación desde: 01/01/2014	Hasta: 23/05/2019	
	Fecha Contable desde: 01/01/2014	hasta 23/05/2019
	Estado certificación: No certificado, En proceso de certificación, Certificado, Propuesto UE, Enviado UE, Operación Actualización Asíncrona	

	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Ejecutado	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Ejecutado	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Ejecutado	%	Privado Plan Financiero	Privado Ejecutado	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
3. Fomento de aplicación de la PPC	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%
1. Mejora y aportación de conocimientos científicos	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%
1. Recopilación de datos (Art.77)	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL												
	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Ejecutado	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Ejecutado	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Ejecutado	%	Privado Plan Financiero	Privado Ejecutado	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
TOTAL	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%

NUESTRAS CONCLUSIONES

- **La recopilación de datos es el primer eslabón para una gestión pesquera sostenible.**
- **En comparación con otras medidas del FEMP, el artículo 77 es claro si se conoce el marco de DC-MAP.**
- **Percepción muy tardía de los primeros retornos:** retraso aprobación Reglamento, PO, herramientas de gestión, dudas (operaciones, elegibilidad, dudas sobre operaciones...). El gasto se produce en una anualidad, no así los retornos. Cambio importante respecto al período anterior.
- **Dependiendo de la experiencia del OIG, el proceso resulta más o menos laborioso.** (Problema interno de falta de estructura suficiente). Cabe destacar especialmente algunos aspectos que están generando diversas trabas a la hora de la justificación de las ayudas (estampillados en facturas y comisiones de servicio firmadas electrónicamente, justificación de pagos de nóminas con justificantes personales,...)
- **En algunos aspectos** (elegibilidad) nos hemos guiado de la experiencia anterior en gestión directa (no en fondo).

A FUTURO: NUEVO FEMP

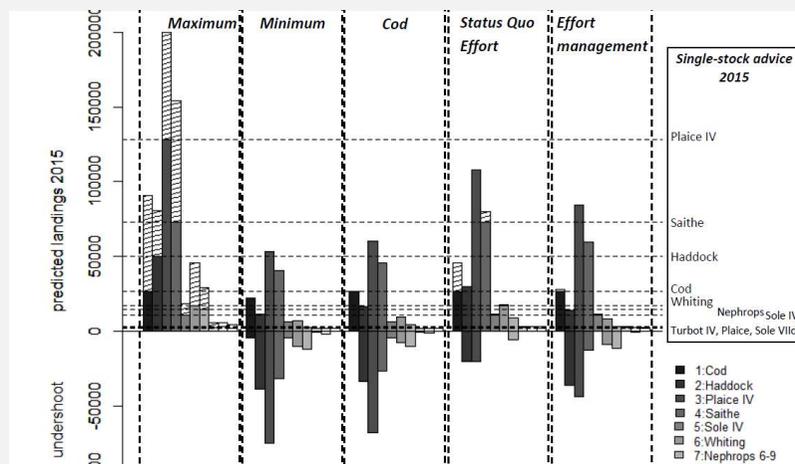
- **Asegurar la presencia de la recopilación de datos**, como base para una gestión pesquera sostenible, en el nuevo FEMP.
 - **Ámbito:** garantizar internacional.
 - **Tener en cuenta nuevo marco europeo de recopilación de datos para garantizar adaptación entre ambos.** Pero dejar posibilidad para enriquecer, innovar y ampliar los muestreos ante los nuevos retos que ya se dejan ver tanto a nivel de gestión como en grupos científicos. (Cambios y necesidades rápidas en muchos casos). FLEXIBILIDAD.
 - **Suficiente dotación presupuestaria.** Reprogramación.
 - **Manejo de los tiempos:** evitar retrasos en percepción de fondos. Riesgo continuidad proyecto.
 - **Simplificación administrativa.**
- **ORGANIZACIÓN INTERNA**

Mirando al futuro

En el futuro el asesoramiento debe tender a ser multiespecífico, ya que las pesquerías lo son.

Debe tender a integrar el efecto de los factores ambientales en las poblaciones y ser plurianual, lo que facilitará la planificación de las empresas pesqueras.

Para poder lograr estos objetivos se necesitarán nuevos datos, que estos sean cada vez más precisos y que las series continúen alargándose.





"La inteligencia consiste no sólo en el **conocimiento**, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica"

— [Aristóteles](#)

VOLVIENDO AL PRINCIPIO...

GESTIONAR DE MANERA SOSTENIBLE EL MEDIO MARINO. Artículo 2.1. (“Objetivos”)
del Reglamento 1380/2013, de la PPC: *“La PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios”*

**EVALUACIÓN
CIENTÍFICA**



**DECISIÓN
FINAL**



OPEN XIMO TERUEL FOTOSUB



FELIO LOZANO

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



FELIO LOZANO



JOSE ANTONIO MESA PEREZ